

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 2 de Julio de 1879.

Precios de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5808

EL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE Y UNA CUESTION CONSTITUCIONAL.

El señor ministro de Fomento presentó al Senado el día 23 un proyecto de ley autorizando al Gobierno para conceder por concurso público la explotación de los kilómetros concedidos hoy, así como la construcción y conclusión de los restantes, en las cuatro líneas de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña, de Leon á Gijón y de Oviedo á Trubia.

El proyecto es plausible, como cuantos otros de igual modo tiendan á promover obras públicas en España, que tan necesitada se encuentra de ellas, hoy más que nunca, por lo mismo que está sobre el tapete la pavorosa cuestión de subsistencias, á conjurar la cual puede contribuir, como contribuirá, el proporcionar trabajo á las clases desvalidas.

Por aquí nada tenemos que objetar, ya lo hemos dicho; sino que, por el contrario, nos es muy grato que el ministerio nos proporcione ocasión de tributarle plácemes, no ya porque se trate de favorecer á comarcas determinadas, puesto que en este caso otras, acaso con mejor derecho, podrían quejarse de la deficiencia de auxilios en que las tiene el Gobierno, sino, lo repetimos, porque hecha abstracción de las comarcas favorecidas, al cabo, el proyecto de ley leído anteayer en la alta Cámara, conducirá á continuar obras públicas paralizadas y á dar ocupación á muchos brazos.

No es, pues, este aspecto de la cuestión el que nos impulsa á abordarla; otro, el de una infracción cons-

titucional, que fué concausa para que estallase uno de los movimientos políticos de más trascendencia en nuestro país, como que fué el generador de los que años más tarde vinieron á conmoverle en sus, hasta entonces, más incommovibles cimientos.

Vamos, pues, á examinar el proyecto de ley antes citado, á través de los preceptos constitucionales vigentes.

Dice el art. 42 de la Constitución de la Monarquía española, promulgada el 30 de Junio de 1876:

«Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados.

Terminante, taxativa, es la disposición; y clara, evidente, indiscutible, la prioridad y la prerogativa que se concede al Congreso para entender en todo lo que se refiere á la administración y manejo de la fortuna pública.

Ahora bien; veamos, con el texto del proyecto de ley delante de las cuartillas que vamos llenando, cómo ese proyecto cae entero bajo el dominio del artículo 42 de la Constitución.

La base segunda del art. 1.º de ese proyecto, dice así:

«El Gobierno auxiliará la construcción de las cuatro líneas (las de Palencia á Ponferrada, de Ponferrada á la Coruña, de Leon á Gijón y de Oviedo á Trubia,) entregando á la empresa 60 millones de pesetas, consignados para estas obras en la ley de 11 de Julio de 1878, y en la de presupuestos de 21 de Julio de 1878 á 1879, deduciendo de dicha cantidad

los gastos que, con cargo á la misma, haya hecho ó hiciese el Consejo de incautación, hasta que cese en el desempeño de su cometido. La entrega de la cantidad que resulte después de hecha esta deducción, se hará en once anualidades consecutivas é iguales, á 5 millones de pesetas cada una de ellas, y el resto por entregar, ó sea lo no gastado por el Consejo de incautación, de los 5 millones de pesetas consignadas en el presupuesto de 1878 y 1879, se entregará á la Compañía, por mitad, al terminar los años económicos de 1879-80, y de 1880-81.»

No hace falta otra demostración, que la de colocar la base 2.ª que queda copiada, en frente del artículo 42 de la Constitución, para que aparezca claro, patente, que el proyecto de ley llevado el día 23 al Senado por el señor ministro de Fomento, es un proyecto que afecta al *crédito público*, puesto que versa sobre una operación de *crédito*, sobre un préstamo, sobre un anticipo que se hace, gravando los futuros presupuestos con obligaciones, que son, á su vez, una secuela de las consignadas en las leyes de 11 de Julio de 1878 y de presupuestos de 21 de Julio de 1878 á 79, para que, como hemos afirmado y sostenemos, resulte que se han invadido la prioridad y la prerogativa del Congreso, definidas y consagradas por el art. 42 de la Constitución.

Esta misma invasión, fué la que se permitió el Gabinete que había en España en 1853, cuando llevó al Senado el proyecto de ley de ferro-carri-

bre votación de los 105, y fué una de las causas determinantes de la revolución de 1854, como sabe muy bien el Sr. Cánovas del Castillo, una de las principales figuras de aquel movimiento, merced á su programa de Manzanares, y hoy inspirador de la política del ministerio Martínez Campos, en general, y acaso inspirador también, en particular, del proyecto de ley que vamos analizando.

Pero hay más; el proyecto de ley de auxilio al ferro-carril del Noroeste, altera, modifica, deja en suspenso los efectos del Real decreto de 27 de Febrero y el reglamento de 19 de Marzo de 1852, sobre contratación de servicios públicos, decreto y reglamento elevados á la categoría de leyes del Estado y de aplicación constante, preferidos ahora y sustituidos por un concurso público, como dice el art. 1.º del proyecto de ley, en oposición á la subasta pública, requerida por el Real decreto y reglamento mencionados, para garantizar siempre, y en todos los casos, la fortuna de la nación, cuyas bases primordiales son las contribuciones y el crédito, respecto de los cuales el Congreso tiene en primer término la prioridad, la prerogativa de elaborar leyes.

¿Tanta prisa hay en auxiliar al ferro-carril del Noroeste, que no ha podido esperarse tres días, es decir á que estuviera constituido el Congreso de los diputados, para presentar en este Cuerpo colegislador el proyecto en cuestión? ¿O es que el Ministerio Martínez Campos, cuyo presidente, si como él mismo ha dicho en el Senado, «no teme á nada ni á nadie,»

—422—

combate, y mi único deseo es el de perecer en él... Vencido seré menos culpable... Desgraciado de mí... y ¿quién consolará á mi madre?...

Subí á mi habitación, donde me esperaba mi hermano, sorprendido de no haberme visto desde el día anterior; le abracé tiernamente y le dije:

—Pedro, un negocio importante me obliga á salir á las seis; si no vuelvo esta noche, dispon de cuanto hay en la casa, pero créeme, no permanezcas en París; vuélvete á Saboya y consueta á mi madre.

—No creas que yo vuelva sin tí, contestó Pedro: me ha dicho que te distraiga; hoy estás muy triste... ven á casa del tío Bernardo, la señorita Marieta te alegrará; ella te ama firmemente. Ah!... ¿no es de ella de la que estás enamorado?...

—Déjame en paz, Pedro; márchate solo á casa de nuestros buenos amigos; yo te iré á buscar allí.

—Pues bien, allí te esperaré.

Pedro me abrazó y se marchó; necesitaba yo estar solo; entre todas las ideas que me asaltaban la imagen de Adolfinia triunfaba de todas las demás; estaba siempre delante de mí, y yo creía hallarme aún á sus pies, diciéndole:

—Los tormentos que sufro son tan dulces, que no los cambiaría por la felicidad que hubiera de comprar con vuestra indiferencia.

El tiempo pasa pronto entre los delirios del amor; eran ya en mi reloj las cinco y cuarto, y me hallaba aún en mi casa... No quería dar lugar á qué esperase el Marqués; cogí las pistolas de Mr. Dermilly, y al hacerlo, ah!... recordé que no me hubiera tratado como á su hijo si hubiera podido prever que las empleaba contra un pariente de su Carolina. Pero podía yo

—423—

dejarme insultar?... Esta idea reanimó mi cólera; bajé, tomé un cabriolé, y dije al cochero:

—Diez francos de propina si antes de las seis me pones en la entrada del bosque de Vincennes.

Por diez francos nada importaba al cochero reventar el caballo; llegamos á la hora justa, y no encontré á nadie...

—Esperadme aquí, dije á mi cochero; de todos modos os necesitaré.

—Basta, mi buen señor; comprendo de qué se trata... algunas peladillas á cambiar... conozco estos lances... contad conmigo... que soy el mudo de los cocheros.

Me interné en el bosque con un tiempo bien lluvioso; estaba todo desierto... el Marqués tardaba mucho. Un carruaje apareció al fin por el camino, y al aproximarse reconocí al del Sr. Marqués; se detuvo cerca de mí, bajó del carruaje con la mayor ligereza, mandando á su jock y que guardase el carruaje; y al descenderme se dirigió á la espesura del bosque, donde ambos nos paramos á una distancia de quince pasos.

—Creo, dijo el Marqués, sonriéndose desdeñosamente, que me toca tirar el primero.

—También á mí me parece lo mismo, señor Marqués.

Armó éste su pistola, me apuntó, salió el tiro... y no me hirió.

—Ahora os toca á vos, me dijo friamente; pardiez, ¡estoy bien desgraciado en este maldito día!...

Yo no sabía qué hacer... vacilaba y titubeaba.

—Tirad, me dijo, ó me hareis creer que teneis miedo á principiar de nuevo.

Estas palabras me decidieron; pero aunque con la arma en la mano, apenas miraba á mi adversario.

no teme tampoco provocar un conflicto invadiendo las prerogativas, las atribuciones de la Cámara popular y conculcando la terminante disposición consignada en el art. 42 del Código fundamental?

La cuestión es grave, ocasionada; y mucho más, por tratarse de favorecer a una empresa, en cuyo obsequio el Ministerio grava los futuros presupuestos con 60 millones de pesetas.

Llevada esa cuestión al Congreso desde luego, ni surgiría la constitucional que hemos planteado, ni sobrevendrían los conflictos que, acaso estallarían, por haberse dado tan lamentablemente al olvido un artículo de la Constitución vigente de 1876.

(Los Dos Mundos.)

COMERCIO.

Dice una carta de Sevilla:

Toda nuestra provincia está en plena siega de cebada y trigo, con resultados generalmente muy buenos y algunos asombrosos. Al fin podemos hablar de un buen año, después de varios más o menos escasos. El mucho jugo que, por razón de las lluvias, encontraron las raíces en la tierra, permitió que las plantas ahijasen profusamente, con lo cual han sido muchas las pajas. Habiendo venido derecha la abrilada, cada paja pudo criar una espiga de marca mayor, con un crecido número de granos, que llegaron a cuajar perfectamente, merced al buen temple del mes de Mayo. De esto ha resultado la gran cosecha que se está cortando con inmejorable resultado en gavilla, y no es dudoso el que se espera en grano, visto el aspecto de las espigas. No diremos que haya una absoluta igualdad en todos los terrenos; pero favorecidos están sin excepción, lo bastante para que el conjunto de la recolección iniciada sea de primer orden en paja y grano; como también en cantidad y calidad de este último. Es de creer que esta ya próxima abundancia acabe por quebrar los precios; pero hasta ahora siguen altos y en el mismo nivel de la anterior semana.

Aceites.—Últimas entradas y precios.—Día 13 Junio: 1 000, precio 43 rs.—Día 14: 800 arrobas a 43 rs.—Día 15: 800 arrobas a 42.—Día 16, 500 a 43 y 1/2 y 43 1/4.—Día 17, 1.500 a 43 3/8 y 43 1/4.—Día 18, 1.500, a 43 1/4.—Día 19, 500 a 43 1/4.—Día 19, 500 a 43 1/4.—Total 5.600 arrobas. Precios extremos 43 a 43 1/2.

Los precios del mercado de granos son los siguientes:

Trigos fuertes del país de 64 a 70 rs. fanega.
Id. pintones de 64 a 70 id. id.
Cebada del país de 23 a 24 id. id.
Idem navegada de 23 a 26 id. id.
Maíz de sequero de 44 a 46 id. id.
Idem de riego de 45 a 48 id. id.
Harina de Castilla de primera de 22 a 22,50 reales arroba.
Idem de segunda de 21 a 22 id. id.
Idem extranjero a de 20 a 21 id. id.

REAL ORDEN

SOBRE LICENCIAMIENTO DE LAS RESERVAS.

«La Gaceta» de anteayer publica una real orden circular expedida en 7 del actual por el ministerio de la Guerra, que es de verdadera importancia, por cuya razón insertamos su articulado que dice así:

Artículo 1.º Todos los individuos que por efecto del citado art. 17 han ingresado en el ejército y hubieran cumplido 25 años el día 30 de abril último, marcharán a sus casas con licencia ilimitada, sin dejar de pertenecer a los cuerpos en que hoy se encuentran.

Art. 2.º Los que estando en igual caso les haya correspondido ir a Ultramar, serán destinados a cuerpos de infantería, y pasarán también a la misma situación de licencia ilimitada que los anteriores.

Art. 3.º Unos y otros, al cumplir los cuatro años de activo en tal situación, si antes no son llamados a las filas, pasarán a la reserva a extinguir los ocho años de su total compromiso, y terminados estos recibirán su licencia absoluta.

Art. 4.º A la misma situación de licencia ilimitada y en iguales condiciones pasarán los exceptuados que hayan sido comprendidos en los dos últimos llamamientos y por la revisión de sus expedientes hayan ingresado en el ejército como comprendidos en el citado artículo transitorio.

Art. 5.º Los que se hayan redimido a metálico, como la situación que a los demás se fija es la activa, no podrán alegar derecho por esta disposición para que se les reintegre el importe de su redención.

Art. 6.º Si alguno hubiese cambiado de situación con otro a quien le hubiese correspondido ir a Ultramar, será considerado según disposiciones vigentes voluntario para servir en aquellos ejércitos, y no tendrá por lo tanto derecho a los beneficios de esta disposición.

Art. 7.º Se exceptúan también de ella los individuos que, aun cuando tengan la edad y condiciones espresadas, hayan ingresado como prófugos o por sentencia impuesta; pues solo es la voluntad de S. M. favorecer con esta disposición a los mayores de 25 años que hayan ingresado por la aplicación del caso 2.º del artículo 17, y por el transitorio de la ley de 28 de agosto del año próximo pasado; pues los primeros, al cumplir 25 años, se consideraban amparados por la ley de 1856, y los segundos habían sido comprendidos en llamamientos anteriores y declarados en ellos exceptuados del servicio.

Noticias Generales.

Madrid 29.

Se asegura que el general Martínez Campos manifestó ayer a S. M. su deseo de retirarse del poder, por considerar que no cuenta con el apoyo leal de la mayoría ni puede hacer frente a los embates de las oposiciones.

El Sr. Cánovas del Castillo, con quien parece que también conferenció el general sobre el mismo asunto, trató de disuadirle de su propósito, pues teme que en caso de ocurrir una crisis total, aconseje a S. M. llame al poder a hombres de distinta política.

Sea como quiera, la crisis es inminente e inevitable.

Ultimado el expediente relativo a los sucesos de Puerto-Plata, parece que se ha dirigido por el ministerio de Estado enérgicas reclamaciones al gobierno de Santo Domingo, para que dé la satisfacción correspondiente.

También se han dado las órdenes oportunas para que dos buques del apostadero de la Habana marchen a las aguas dominicanas.

Según manifestó ayer en la sesión del Senado el señor ministro de Fomento, las provincias que más atendido tienen el ramo de instrucción pública, son las de Galicia, Asturias, Castilla la Vieja, y las Vascongadas; y las que tienen abandonado tan importante servicio, son las de Andalucía y Valencia, debiendo solo el municipio de Málaga 30.000 duros por los honorarios a los maestros de instrucción primaria.

Las noticias sanitarias recibidas últimamente son satisfactorias.

La alarma producida en Lisboa por los dos casos de fiebre ocurridos en Predoucos han desaparecido.

El gobierno portugués ha mandado aislar por completo la tripulación y pasajeros del buque inficionado, obligándoles a pasar cuarentena.

Por lo tanto, la tranquilidad ha vuelto a los ánimos, una vez desaparecida la causa que motivó la alarma.

Una nueva y dolorosa pérdida acaba de sufrir el partido democrático. Nuestro ilustrado y querido amigo D. Sabino Herrero ha fallecido, víctima de una penosa y larga enfermedad. Dedicado a la ciencia del derecho desde su juventud, llevó a la política su sólida instrucción y su clara inteligencia; tanto en el Parlamento, como en los altos puestos oficiales que desempeñó durante el período revolucionario, prestó grandes servicios al país, redactando y defendiendo las leyes orgánicas. Colaboró en varios periódicos jurídicos, publicó varios estudios importantes sobre el derecho pátrio, y cuando la muerte le ha sorprendido trataba de dar a la estampa una nueva obra ya terminada. A estas condiciones de inteligencia, reunía nuestro malogrado amigo altas prendas de carácter y de integridad.

Enviamos nuestro sentido pésame a la familia.

Tenemos el sentimiento de anunciar a nuestros lectores la muerte del conocido escritor y periodista don Eduardo Irujo, acaecida en Barcelona a las once de la noche del viernes último.

En Londres se ha recibido un telegrama del gobierno general del Cabo, anunciando que el cadáver del Príncipe imperial no llegó a tiempo para ser embarcado en el *Tenedos*, y que será, por consiguiente, transportado a Inglaterra a bordo de un vapor-correo que llegará a Plymouth el 27 ó 28 de julio.

En vista de esto, el almirantazgo británico acaba de mandar a la isla Madera una fragata acorazada, al mando de sir John Hay, para que aguarde allí al vapor que conduzca los restos del Príncipe y los tome a bordo para transportarlos a Inglaterra.

Gacetillas.

Ayuntamiento.—Ayer a las 12 de la mañana celebró sesión el Excmo. Ayun-

—424—

El tiro salió... desgraciado de mí ¿qué es lo que he hecho?... El Marqués estaba en el suelo.

Corrí al momento en su socorro; la sangre brotaba en abundancia de la herida que había recibido en el costado derecho.

—No es nada, me dijo; haced adelantar mi carruaje... ayudadme a subir a él, pues creo poder llegar al palacio.

Hice adelantar el carruaje, coloqué al Marqués dentro de él, y el jockey marchó rápidamente. Me quedé solo en el bosque, inquieto por el estado del Marqués, desesperado de mi misma victoria, y creyendo que era una nueva muralla que acababa de levantar entre Adolfa y yo.

Era, sin embargo, preciso volver a París; al llegar a mi carruaje estaba tan fuera de mí, que el cochero me ayudó a subir; la imagen del Marqués bañado en su propia sangre estaba siempre fija a mi vista... Si sucumbiera!... Ah! conocía que me era imposible perdonarme su muerte.

—¿Dónde vamos, señor?

—A París...

—Sea muy enhora buena, pero ¿hacia qué sitio?

—No lo sé. Oh, madre mía! si supierais que vuestro hijo ha derramado la sangre de un hombre... No, no lo creeríais.

—Parece que el adversario ha atrapado la pelota.

—Sólo está herido, y espero...

—En ese caso, no hay por qué desconsolarse... es negocio del cirujano, y esto ya no había con vosotros... anda, cóctel... y dónde vamos?

—A casa de Bernardo.

—¿Qué es eso de Bernardo? es algún fondista?

—421—

—Cuando queráis; pero acordaos que soy hombre como vos.

El mal ya no tenía remedio; dejé el palacio para no pisarle jamás; la Sra. Condesa me desterró de su presencia, y con sobrada razón... pero Adolfa me dijo que me amaba, y este recuerdo borraba todos los demás.

La escena anterior me había alterado de tal modo, que recorrí largo rato las calles, sin objeto determinado; al fin, sin saber cómo, me encontré en mi casa, y el portero me entregó un billete, diciéndome que lo acababan de traer con encargo de que me lo entregasen en el momento. Rompí el sello y leí las palabras siguientes:

«Aunque sois un miserable, digno sólo de mi desprecio, quiero bajaros hasta vuestra persona para lavar el insulto que habéis hecho a mi prima. Os espero esta tarde a las seis, con pistolas, a la entrada del bosque de Vincennes; sólo me acompañará mi jockey.—
EL MARQUÉS DE THERIGNY.»

Esta tarde, a las seis, y aún no es mediodía, mucho tiempo me queda. Un duelo... ¡un duelo con el sobrino de mi bienhechora!... Desgraciado de mí... ¿qué laberinto me he metido!... Si salgo vencedor, a mis anteriores faltas añadiré la de ser el asesino del Marqués, que conozco tiene derecho para pedirme satisfacción de mi imprudente conducta. ¡Ocho años educado en la casa de la Sra. Condesa, colmado de sus beneficios, tratado de un modo que no podía esperar! Cómo he pagado sus bondades!... Atraviéndome a fijar mis ideas sobre su hija, sembrando la turbación en su casa y provocando al sobrino de su esposa... Ah!... conozco todos mis errores, pero no me es posible rehusar el

tamiento para dar posesion de su cargo al nuevo señor Alcalde y demás concejales electos.

Abrió la sesión el Sr. D. Juan de Oña y Quesada y después de leído el oficio por el cual S. M. el Rey confiere al señor Don Francisco Iribarne Iribarne las funciones de Presidente de la Corporación Municipal de esta ciudad, el Sr. Alcalde saliente cedió el sillón presidencial al Sr. Iribarne entregando a este el bastón e insignias del mando.

El Sr. Iribarne, acto seguido, pronunció un corto discurso exponiendo rápidamente su plan de conducta para lo futuro, que no es otro, sino procurar el fomento de los intereses locales, que la moralidad mas severa respaldada en la administración municipal y su deseo laudable de que desapareciendo los antagonismos y diferencias que nos dividen, procuremos todos labrar la prosperidad, la ventura y el engrandecimiento de nuestra querida ciudad, única madre, añadió el Sr. Iribarne, á quien he consagrado mi vida, y por la cual, si preciso fuese, derramaría mi sangre.

El Sr. Iribarne confesó que reconocía lo abrumador de la carga que había echado sobre sus hombros, pero esperaba que con el patriótico concurso de sus compañeros, podría vencer los obstáculos presentes y normalizar la situación excepcional, que el Municipio en estos momentos, atraviesa.

Todo por Almería y para Almería es el lema de la bandera enarbolada en la sesión de ayer por el Sr. Iribarne; ocioso es que manifestemos que á su lado nos tendrá para defender la integridad de ese lema y el pensamiento nobilísimo que esas palabras encierran.

El discurso del Sr. Iribarne produjo el mejor efecto entre todos los concurrentes y una vez terminado se procedió á la elección de los Sres. Tenientes de Alcalde dando el resultado siguiente.

- Primer teniente.—D. Luis Iribarne.
2.º.—D. José de la Muela.
3.º.—D. Mariano H. Fernandez.
4.º.—D. Enrique Calderon.
5.º.—D. Antonio Durán.
6.º.—D. Francisco Martínez García.
7.º.—D. Fulgencio García.

SINDICOS.

- 1.º.—D. Teobaldo Fernández.
2.º.—D. Emilio Riancho.

Todos por 15 votos.

Con lo cual se dió por terminado el acto levantándose la sesión. Era la una y media.

Pleno—Ha sido nombrado secretario particular del Alcalde, nuestro apreciable amigo D. Manuel Ereso.

Peor que peor—Parece que el señor Gefe Económico ha pasado un oficio al Sr. Alcalde participándole que desde mañana 3 del corriente intervendrá la recaudación de consumos, en vista del atraso que se experimenta en el percibo de la parte que de ese impuesto corresponde al Estado. Difícil es la situación financiera en que el Municipio queda, si esa noticia es cierta, y de confirmarse, debe la corporación solicitar del Sr. Ministro de Hacienda la misma gracia que ha concedido al Ayuntamiento de Granada, ó sea que de la recaudación de ese impuesto se le reserve el 33 por 100 para cubrir sus mas precisas atenciones. Si esto no se consigue, será imposible la vida municipal, pues ya se sabe que los demás arbitrios con que cuenta la Municipalidad son insuficientes para satisfacer ni aun la decima parte de la totalidad del presupuesto de la ciudad.

Buenos propósitos—El Sr. Alcalde acaricia el pensamiento de proceder inmediatamente á la subasta para el arrendamiento de los derechos de consumos. Aplaudimos la idea y muchos disgustos y quebraderos de cabeza se ahorrarán al Sr. Iribarne si la lleva al terreno de la práctica.

Albricias—En el tapon de Francisco Mateo, situado en los arcos de la plaza de abastos núm. 5, y en el otro tapon establecido entrando por las escalerillas de la calle de Mariana se expenderá desde hoy la rica carne de ternera y vaca á 24 cuartos libra. El ganado traído de Oran está en condiciones inmejorables de salubridad y cebo para que el público pueda sin recelo alguno adquirir artículo tan necesario para la vida, cuyo precio hasta ahora lo ha-

cia inasequible á las clases pobres de nuestra ciudad.

Se salvó el país—El auxiliar de las oficinas municipales D. Enrique Valdivieso, que disfrutaba el haber de 4.000 reales anuales, ha sido confirmado en su puesto pero reduciéndole el sueldo á 3000. ¡Oh qué gran país!

¡Ay qué ganga!—Dice *El Diario*:

«Dicesenos que van á obtener aumento en sus respectivos sueldos todos los empleados del Municipio de esta ciudad, consistiendo el aumento el que mas en 4.000 reales y el que menos en 1.000.

Dejariamos nosotros de ser espertos centinelas de los intereses de la localidad, sino condenáramos con la mayor energía un acuerdo que no necesitamos calificar.

Cuando el Ayuntamiento se encuentra agobiado por las múltiples atenciones que sobre él pesan; cuando tiene contraídos débitos enormes cuyo saldo es difícilísimo; cuando están á punto de ser embargados los bienes de los individuos que forman dicha corporación; cuando muchas de sus obligaciones mas sagradas, la instrucción pública por ejemplo, se encuentra desatendida en términos que los profesores hace muchos meses que no perciben sus exiguas rentas; cuando la Hacienda amenaza con incantarse del impuesto de consumos para cobrar lo que se le adeuda; cuando Almería se encuentra tan necesitada de mejoras que la coloquen, no ya á la altura de las poblaciones de su importancia, sino entre las de escaso vecindario; cuando el terrible azote del hambre pasea su estandarte por la ciudad de la manera horrible que diariamente vemos, díganlos los señores del Municipio: ¿es justo, es equitativo, es sensato grabar con nuevos cargos los presupuestos? ¿es justo, es equitativo, es sensato conceder aumento de sueldo á los empleados?»

No se concibe verdaderamente la adopción de medida semejante en tiempos como los actuales y cuando se dice que rota la union entre conservadores, históricos, radicales y posibilistas, que son los elementos que forman el Municipio que entró ayer á regir la administración local, se teme que se haga una *razzia* general en las oficinas y demás dependencias del Ayuntamiento, para poder cumplir los compromisos que cada cual tiene pendientes.

Cuando el río suena, agua ó piedra lleva; nosotros solo hemos observado que los serenos, municipales y guardas de consumos están todos cariacontecidos como temiéndose el desaguisado que les espera. ¡Señales la tierra leve!

El Gobernador—Copiamos las siguientes líneas de nuestro colega *El Diario de Valencia*:

«Nos escriben de Játiva que el que fué alcalde de aquella población y hoy gobernador de Almería, ha tenido necesidad de abandonar provisionalmente su insula para poner término á las impaciencias y disgustos de los que en otra época fueron sus administrados y amigos políticos. Al efecto, el Sr. Soldevila regresó hace días á su país natal para restablecer la paz y armonía entre las situaciones setabén es, bastante quebrantados desde que perdieron la tutela de aquel señor.

Cuéntase que por influencias de un partido que habitó Peña-Plata, se comisionó á un conocido carlista de aquella ciudad para que indicara la persona que había de ser nombrado juez municipal, recayendo dicho cargo en un joven de aquellas opiniones que ha movido polvareda en el campo de la situación.

Finalmente, quien nos facilita estas noticias asegura que el gobernador de Almería se muestra muy disgustado, porque en aquella población impera en gran mayoría el partido constitucional, para quien no guarda grandes simpatías, por cuya razón gestiona su traslado á otro punto.»

Causa verdadero horror la lectura del siguiente sueto que copiamos de un periódico:

«Un aldeano de Lick, villorrio de Prusia, cerca de Konisberg, regresaba de la feria donde habían vendido una vaca. Su hijo de unos seis años de edad, registró el bolsillo de su padre por quedarse con un

pedazo de bizcocho que allí tenía. Al mismo tiempo encontré un billete de 125 francos que formaba parte del precio de la vaca. El niño maravillado con el billete se entretuvo en hacerlo pedazos. El padre montado en cólera echóse sobre el muchacho y colocándole su cabeza sobre un madero se la partió de un golpe de hacha. Solo entonces fué cuando recobró la razón. Corrió á su casa y lo contó á su esposa que bañaba á su hijo menor en un aposento vecino. La madre desvanecida con tan fatal noticia, dejó caer el niño en la bañera donde murió ahogado. El asesino fué detenido.

Hay gentes, hay corporaciones, hay colectividades que llevando hasta la exageración el sentimiento de la vanidad y de un mal entendido orgullo, caen, por ese mismo exceso de tal cualidad, en el mas soberano ridículo. Algo y aun algo de esto, le ha sucedido á la *Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia*.

Nuestro colega *La Paz*, en uso de su libérrimo derecho, hubo de censurar algunas de las medidas adoptadas recientemente por la expresada sociedad y esta vá y ¿qué hace? ¡Oh venganza digna de los altos Dioses! Pasar un oficio á la redacción de *La Paz*, concebido en los siguientes términos:

«**REAL SOCIEDAD ECONOMICA de amigos del país de Murcia.**

La Sociedad en junta que celebró el día 18 del actual, acordó por unanimidad, cesar en la suscripción del periódico que V. dirige, puesto que ocupando sus columnas con sueltos que lastiman á la corporación no parece natural contribuya esta, con exigua cantidad de su abono, al sostenimiento del mismo.

Lo que comunico á V. para su conocimiento, cesando en consecuencia de servir el periódico desde el día 1.º del próximo Julio.

Dios guarde á V. muchos años.—Murcia 21 de Junio de 1879.—El Secretario, Carlos García Clemencin.—Sr. Director del periódico *La Paz* de Murcia.

A cuya comunicacion ha contestado nuestro colega con la que á continuación insertamos:

«**LA PAZ DE MURCIA.**

Deseando evitar á esa Real Sociedad de su dignísima dirección, el disgusto de leer el periódico *La Paz* como se desprende de su oficio del 21 del corriente, me apresuro á complacerla, y sin esperar al fin del trimestre desde luego se anota la baja de la suscripción como desea, en los libros de la administración, y se hace en el recibo aun no cobrado la correspondiente indemnización para que no se lastimen los intereses de los Amigos del País.

Dios guarde á V. muchos años.—Murcia 23 de Junio de 1879.»

Para Corral de Almaguer, que es todo un pueblo, han nombrado fiscal á un caballero que es todo un señor, adornado de las siguientes condiciones:

- 1.º Es esquilador.
 - 2.º No sabe leer ni escribir.
- Al que vá á pedir justicia le puede cortar el pelo, pero darle la razón no podrá hacerlo si no es amigo de la casa.
- De mcte le llaman *El Cuadrado*, aunque varios amigos aseguran que es *redondo*.

Nota: es cabo de husares de Antequera.

Obras nuevas—Acaban de recibirse en la librería *La Publicidad* calle Real, esquina á la de Vargas, las siguientes. Vida de los españoles célebres por don Manuel José Quintana. Un marino del siglo XIX, ó paseo científico por el Océano, por D. Pedro de Novo y Colson, precedido de un juicio crítico por D. F. Javier de Salas oficial del Almirantazgo é individuo de la Real Academia de la Historia. España según un español, cartas de un extranjero por James Juidonsei. Los novelistas españoles, semblanzas literarias por Armando Palacios Valdés.—La muger por Braulio Santamaría.—En los montes de la Mancha crónica de Caza, el drama de Valle alegre por D. José Navarrete con una carta prologo de D. Pedro A. de Alarcón.—Cuentos por D. José Fernandez Bremon.—El libro azul, novelitas y bocetos de costumbres por D. Eduardo Bustillo.

—Un libro para las jóvenes, estudio social por Doña Maria del Pilar Sinues.—Paris y Londres en 1793, por Carlos Dickens.—Las causas de lo bello, según los principios de Sto. Tomás, por el R. P. Luis Zaparelli S. J. España y la democracia consideraciones crítico históricas sobre la revolución de Setiembre por Mariano Calavia.

Poesías de D. Plácido Langle, premiadas en el Certamen literario y científico celebrado por el Ateneo de Almería, á juicio de los Jurados Sres. Don Juan Valera, D. Francisco de P. Canalejas y D. Manuel de la Revilla.

Hállanse de venta, en un folleto de 60 páginas, al precio de 4 reales, en la consjería del Ateneo y en la librería *La Publicidad*, del Sr. Mora, calle Real, esquina á la de Vargas.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 1.º y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Vigo, vapor español, Bilbao.
De Adra, vapor español, Rosario.
De Cartagena, laúd español, San José.

DESPACHADOS

Para Valencia, vapor español, Bilbao.
Para Málaga, vapor español, Rosario.
Para Alicante, bergantín-goleta, id., Nuevo Rayo.
Para Estepona, laúd id., Joven Angeles.

EL MEDIODIA.

Sociedad de seguros contra incendios.

Fundada exclusivamente para las provincias de Andalucía, en donde disfruta de merecido crédito, ha esteirido hace poco sus operaciones á la de Almería, donde también empieza á disfrutar el concepto propio de la puntualidad con que cumple sus compromisos, y para que el público pueda apreciar su conducta, á continuación se expresan los siniestros cuas pérdidas ha satisfecho en el pasado año y en lo que ha transcurrido del presente, sin mas dilaciones que el tiempo preciso para la formación de los expedientes.

Las cantidades pagadas son las siguientes:

	Rv
A. D. Bernardo Buesó.	18573.28
» Miguel Martínez.	19000
» José Ferrer García.	5019
» Francisco Legado.	8993.92
» Carlos Barra.	12155.36
» José Manzano.	55448.24
» Francisco Reyes.	82000
» Antonio Blanes.	1660

Total. 202844.80

El Sub-Director de la Provincia, Don Patricio Benítez.

AL PUBLICO.

El almacén de madera de D. Julian Gimenez, se ha trasladado al que acaba de construir dicho señor en la rambla de los Hileros, ó rambla de la puerta de Purchena; en el cual se abre también venta de una partida de vino del Priorato muy superior al bajo precio, por ahora, de 32 rs. arroba. Este vino procede de uno de los buques naufragados en esta playa.

ANTONIO VILLEGAS—Wamba 17.—He rec bido una cons dera- ble partida de vinos de Albuñol de clases superiores á los conocidos hasta hoy á 20, 24 y 30 cuartos jarros; Valdepeñas, tinto superior, 4 rs. un jarro, blanco 3; priorato 28 cuartos; aguardiente doble anís 30 cuartos; Ojén legitimo, Caramanchel, Chinchon, licores de infinidad de clases á precios arreglados; vinos genero o, del rei o y extranjeros de clases superiores, rom, ajeno suizo y cognac.

Gilletas á 4, 5, 6 y 7 rs. libra.
ACEITUNAS SEVILLANAS. Barrio de Coca.

17. WAMBA 17.

SE ALQUILA UNA CASA CON todos los enseres para almacen ó tienda, calle de Granada núm. 54, con puerta falsa.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

GRAN REBAJA!

TODOS LOS MODELOS

A 10 REALES SEMANALES,

sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

NADA MAS QUE 10 RS. AL LLEVAR LA MAQUINA!

120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.

ESTA CASA VENDIO EN 1878

356.432 MAQUINAS,

es decir, 73.620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSEÑANZA GRATIS.

Se atiende a cualquiera que tenga una máquina SINGER; no importa la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas, y el gran capital de que dispone, colocan a esta Compañía en condiciones de hacer al público

VENTAJAS INCREIBLES!

POR CUALQUIER MAQUINA

10 RS. SEMANALES.

Pidanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose a La Compañía Fabril SINGER, en cualquier población del mundo de alguna importancia.

ALMERIA,

6, PRINCIPE ALFONSO, 6.

Salud a todos devuelta sin medicinas, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de MUBARRY, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, dispepsias, gastritis, gastralgias, acidez, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, histeria, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y del ángulo. — 90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castestuart, del duque de Plusk w. la señora marquesa de Brehan, Lord Stüars Decies. Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catadrático de Wunzerte, Berlín 6 de Diciembre de 1816.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura número 68.471. — Sr. Pedro Castelli, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo a la edad de ochenta y cuatro años; la Revalenta me ha rejuvenecido, predico, confieso, visito enfermos, hago viajes a pie bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaqueen.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidan las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs. 5 libras 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1. Madrid.

Depositarios en esta D. Antonio Vivas, (farmacia.) — D. Francisco Gonzale

Garbin, Real 47 y D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

DIRECCION GENERAL:

Madrid.—Calle de Olózaga, 1. (Paseo de Recoletos.)

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de FL FENIX ESPAÑOL y LA UNION, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el primero de Julio próximo, bajo la denominación arriba expresada.

Continuarán representando la Compañía:

D. José Maria de Olózaga, calle de la Glorieta, núm. 2.

D. Diego Calvache, calle de Bilbao, núm. 14.

BAÑOS DE LUCAINENA.

Apercibido el público de las mejoras que el dueño de este Establecimiento ha hecho, tanto en los caminos que a él conducen, cuanto en el aseo, limpieza y mobiliario en todas sus casas y dependencias; tiene la satisfacción de anunciar a sus muchos amigos y favorecedores, que a concurrencia que en este año se nota en el principio de la temporada, es mayor que la de otros años, debida mayormente, a las causas enumeradas.

Está demás anunciar como otros años que las aguas hidró sulfurosas frias de estos Baños administradas convenientemente, templadas o naturales, en chorro, regadera y pulverizadas, tanto en bebida como en baños, producen como es notorio, alivio notable en todas las enfermedades de la piel, aunque sean crónicas y se hayan resistido a cualquier otra medicación, en los reumas crónicos, neuralgias y demás afecciones del aparato locomotor, son aplicables en los catarros bronquiales, en los afectos gástricos y de las vías urinarias, y en general en todas aquellas afecciones que el organismo necesite mas energía y mas vitalidad, contando para este caso con aguas ferruginosas que existen en manantiales próximos.

AVISO A LOS PARRALEROS.

Llegarse al Establecimiento de comestibles de D. Joaquín María Góngora, calle de Granada, núm. 67 y veréis descargados del bergantín golota llamado «Cervantes», los superiores azúcares refinados, tanto en grano como molidos, de la sin rival fábrica titulada los «Leones», los que se espenderán a precios sumamente económicos.

LITOGRAFIA.

Plaza de la Glorieta.—Almería.

TIMBRE—RAPIDO.

TIMBRADO de cartas, volantes, oficios, sobres y documentos análogos a 3 rs. el 100 de ejemplares.—En color 4 rs. idem.

TARGETAS DE VISITA, sin luto a 8 rs. el 100.—5 rs. 50 y 3 rs. 25.—En las tarjetas de luto hay varias clases; todas elegantes y fileteadas, desde 12 rs. el 100 hasta 30 rs. idem.

ESQUELAS DE FUNERAL (se entregan a las dos horas de encargadas.) Son de la forma y clase usada en Madrid y otras capitales. El dibujo de ellas es severo y propio del objeto. Un 100 con sobras 60 rs.

Asi mismo, en dicho establecimiento Litográfico, único en Almería, se hacen todos los documentos necesarios en oficinas, comercios y despachos particulares.

Láminas de minas, con el plano de su demarcación y colindantes, primorosamente litografiadas, todo a precios muy económicos.

Vistas de Almería, a 20 rs. ejemplar.

Los encargos que de los pueblos se sirvan hacer, pueden formularlos por correo, dirigiéndose a D. H. Navarro de Vera, indicando la forma en que se han de remitir, o la persona a quien se han de entregar.

LA CENTRAL.

Compañía de Seguros contra incendios a prima fija.

DIRECCION EN BARCELONA CALLE ANCHA NÚMERO 4.

Agente general en Almería y su provincia, D. Adalberto Ruiz y Gil.

LÁSTIMA ES.

VENDER TAN BARATO.

LA NECESIDAD OBLIGA.

Gran almoneda verdadera.

Reyes Católicos, 14.

POR PASE AL EXTRANJERO.

Butacas con regilla de abacá; baterías de cocina de puro cañamo; bombas de varios sistemas de abacá; tubos de plomo y cristal con incrustaciones de abacá. Resto de las cuerdas municipales de las que hay algunas gruesas que pueden servir para minas y buques. Son incombustibles.

Todo es de primera y se garantiza.

Solo por ocho días.—Reyes Católicos, 14.

No asustarse de ver vender tan barato.

MAS NOVEDADES.

En el establecimiento de los sucesores de Mariano H. Fernandez, calle de las Tiendas núm. 5, se reciben constantemente géneros de la mas alta novedad, tanto para señoras como para caballeros.

En nuestros escaparates tenemos espuertos magníficos surtidos en adornos, agujetas y pendientes de preciosas flores; flecos de hilo y seda para trajes; especialísimo gusto en petacas de piel de Rusia y cadenas de double para reloj; juegos de tocador, transparentes, y otra infinidad de caprichos cuya baratura podrán apreciar nuestros favorecedores.

Ofrecemos una verdadera realización de abanicos de todas clases; camas de hierro inglesas y muebles de regilla; las sillas al baratísimo precio de 30 reales cada una.

Nuevamente se recomiendan las lámparas juguete, cuya economía y efecto admirable son ya conocidos.

Aviso a todos los industriales que ejerzan industria en la que necesitan pesos, pesas y medidas y toda clase de instrumentos de pesar y medir, que en la calle de la Noria núm. 19 está la oficina del fiel contraste casa de D. Basilio Carmona, maestro ajustador de esta ciudad y su partido, para conocimiento del público.—Basilio Carmona.

QUESO FRESCO DE BOLA

se ha recibido en el establecimiento de Francisco Felices, Tienda, 3.

Igualmente ha recibido, dátiles frescos de Barberia, coquillos Americanos, galletillas finas de todas clases y otros varios artículos.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL